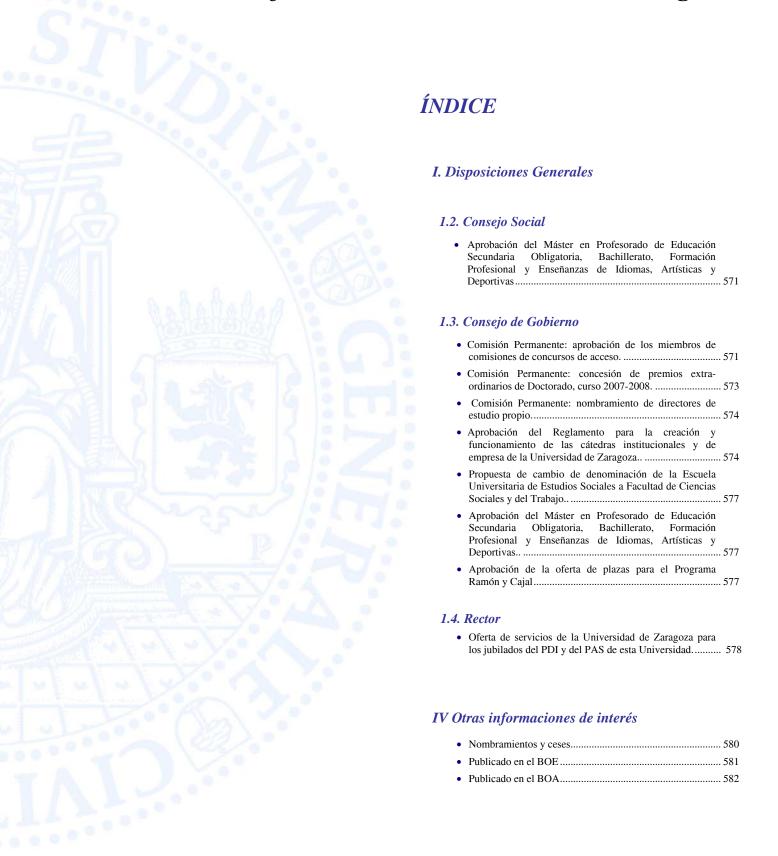


Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza



ebrero d

I. Disposiciones generales

1.2. Consejo Social†

Acuerdo de 16 de febrero de 2009, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

1.3. Consejo de Gobierno†

* Acuerdos de la Comisión Permanente

Acuerdo de 11 de febrero de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno por el que se aprueban los miembros de comisiones de concursos de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda aprobar los dos profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de los concursos de acceso que se refieren a continuación.

		5	
Cuerpo: T	U	Dotación:	1
Área de conocimiento:		Teoría de la Señal y Comunicaciones	
Actividades docentes e investigadoras:		Ondas electromagnéticas / Laboratorio de comunicaciones ópticas	
Departamento: Ingeniería Electrónica y Comunicaciones			
Centro:	Centro Politéd	nico Superio	r
Aprobación en Consejo de Gobierno: 17 de diciembre d 2008			
Titular 1:	Zubia Zaballa, . Andoni	Joseba	U. País Vasco
Suplente 1:	Arrue Aramburi Antonio	u, Juan	U. País Vasco
Titular 2:	Chamorro Posa	da, Pedro	U. Valladolid
Suplente 2:	Lorenzo Toledo Mateo	, Rubén	U. Valladolid

Cuerpo:	TU	Dotación:	1

[†] Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo Social de 16 de febrero de 2009, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Área de conocimiento:		Análisis Matemático			
Actividades docentes e investigadoras:		Tareas docentes y actividades investigadora: en el área de análisis matemático		oras	
Departamento:	Matemáticas				
Centro:	Facultad de Cienc	ias			
Aprobación en Consejo de Gobierno:		17 200		diciembre	de
Titular 1:	Jaramillo Aguado, J Ángel	esús		I.Compluten e Madrid	se
Suplente 1:	Pérez Riera, Mario		U	I. Zaragoza	
Titular 2:	Martín Suárez, Migu	ıel	U	I. Granada	
Suplente 2:	Alfaro García, María	Pilar	U	I. Zaragoza	

Cuerpo: 7	U	Dotación:	1
Área de conocimiento:		Química Física	
Actividades docentes e investigadoras:		Docencia de Química Física. Investigación: Termodinámica teórica y aplicada de fluidos moleculares	
Departamento:	Química Orgá	nica y Químic	a Física
Centro:	Facultad de C	iencias	
Aprobación en	Consejo de Gobie	rno: 17 de 2008	e diciembre de
Titular 1:	Fatás Lahoz, Er	nrique	U. Autónoma de Madrid
Suplente 1:	Varón Castellar	nos, Ramón	U. Castilla La Mancha
Titular 2:	Velasco Albillo, Inmaculada	María	U. Zaragoza
Suplente 2:	Baños Arribas,	Irene	U. La Rioja

Cuerpo: Tl	IJ	Dotación:	1
Área de conocim	niento:	Química Analítica	
Actividades doce investigadoras:	entes e	Reacciones y equilibrios químicos	
Departamento:	Química Anali	ítica	
Centro:	Facultad de c	iencias	
Aprobación en Consejo de Gobie.		rno: 17 200a	de diciembre de 8
Titular 1:	Lavilla Beltrán,	M. Isela	U. Vigo
Suplente 1:	Bendicho Herna Carlos	ández, José	U. Vigo
Titular 2:	Marchante Gay Manuel	ón, Juan	U. Oviedo
Suplente 2:	García Alonso,	José Ignacio	U. Oviedo

Cuerpo: TU	Dotación: 1	
Área de conocimiento:	Lenguajes y Sistemas Informáticos	
Actividades docentes e investigadoras:	Ingeniería del Software I (Titulación: Ingeniero en Informática, COD 12039). Proyectos (Titulación_Ingeniero en Informática COD 12046)	
Departamento: Informática e Ingeniería de Sistemas		
Centro: Centro Politéd	cnico Superior	
Aprobación en Consejo de Gobie	rno: 17 de diciembre de 2008	
Titular 1: Bañares Bañare Ángel	es, José U. Zaragoza	

[†] Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo de Gobierno de 11 de febrero de 2009, se publican con anterioridad a la aprobación de la correspondiente acta.

Suplente 1:	Mayordomo Cámara, Elvira	U. Zaragoza
Titular 2:	Ezpeleta Mateo, Joaquín Antonio	U. Zaragoza
Suplente 2:	Martínez Rodríguez, Francisco, Javier	U. Zaragoza

Cuerpo:	TU	Dotación.		1
Área de conocimiento:		Física Atómica, Molecular y Nuclear		
Actividades docentes e investigadoras:		Tareas docentes y actividades investigadoras en el Área		,
Departamento: Física Teórica				
Centro:	Facultad de C	iencias		
Aprobación en Consejo de Gobie.		rno: 17 20		embre de
Titular 1:	Villar Rivacoba Ángel	, José	U. Za	ıragoza
Suplente 1:	Moya Valgañón	, Elvira	U. Co de Ma	mplutense adrid
Titular 2:	Morales Villase	vil, Julio	U. Za	ıragoza
Suplente 2:	García Abancér Eduardo	ns,	U. Za	ıragoza

Cuerpo: T	U	Dotación:	1
Área de conocir	niento:	Derec	cho Constitucional
Actividades doc investigadoras:	entes e	Dered	cho Constitucional
Departamento:	Derecho Públi	ico	
Centro:	Facultad de D	erecho	
Aprobación en Consejo de Gobie		rno: 17 200	de diciembre de 08
Titular 1:	Asensi Sabater	, José	U, Alicante
Suplente 1:	Rodríguez-Verg Ángel Jacinto	ara Díaz,	U. Málaga
Titular 2:	Martínez Sierra	, José	U. Complutense de Madrid
Suplente 2:	Pascual Medrar Amelia	io, María	U. La Rioja

Cuerpo: T	U	Dotación:	1	
Área de conocimiento:		Bioquímica y Biología Molecular y Celular		
Actividades docentes e investigadoras:		Docencia e Investigación en Bioquímica y Biología Molecular		
Departamento: Bioquímica y Biología Molecular y Celular				
Centro:	Centro: Facultad de Ciencias			
Aprobación en Consejo de Gobierno: 17 de diciembre de 2008				
Titular 1:	Laborda Fernár	ndez, Jorge	U. Castilla La Mancha	
Suplente 1:	Iñarrea Laceras, Pedro José		U. Zaragoza	
Titular 2:	Bassols Teixidó	, Anna María	U. Autónoma de Barcelona	
Suplente 2:	Pérez Martos, A	Acisclo	U. Zaragoza	

Cuerpo: TU		Dotación:	1
Área de conocimiento:		Tecnología de los Alimentos	
Actividades docentes e investigadoras:		Asignatur	as del área
Departamento: Producción Ar Alimentos		nimal y Ciencia	de los
Centro:	Facultad de Veterinaria		
Aprobación en Consejo de Gobie		rno: 17 de d 2008	iciembre de

Titular 1:	Beltrán Gracia, José Antonio	U. Zaragoza
Suplente 1:	Pagan Tomás, Rafael	U. Zaragoza
Titular 2:	Casp Vanaclocha, Ana María	U. Pública de Navarra
Suplente 2:	Sanchís Almenar, Vicente	U. Lleida

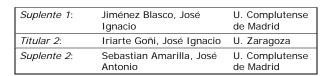
 $\mathbf{BOUZ}\ n\'umer a$

Cuerpo: T	U	Dotación:	2
Área de conocir	niento:	Ciencia Materia Metalúr	les e Ingeniería
Actividades doc investigadoras:	entes e	Ciencia	de Materiales
Departamento:	Ciencias y Te Fluidos	cnología de M	lateriales y
Centro:	Escuela Unive Industrial	ersitaria de In	geniería Técnica
Aprobación en (Consejo de Gobie	rno: 17 de 2008	diciembre de
Titular 1:	Martínez Ferná	ndez, Elena	C.S.I.C.
Suplente 1:	Larrea Arbaizar	, Ángel	C.S.IC.
Titular 2:	Diéz Móñuz, Ju	an Carlos	U. Zaragoza
Suplente 2:	Artigas Álava, I	Miguel José	U. Zaragoza

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conoci	miento:	Econom Contabi	ía Financiera y lidad
Actividades dod investigadoras:	centes e	Análisis las oper financie	
Departamento:	Contabilidad	y Finanzas	
Centro:	Facultad de C Empresariales		ómicas y
Aprobación en	Consejo de Gobie	rno: 17 de 2008	diciembre de
Titular 1:	Serrano Cinca,	Carlos	U. Zaragoza
Suplente 1:	Pina Martínez,	Vicente José	U. Zaragoza
Titular 2:	Torres Pradas,	Lourdes	U. Zaragoza
Suplente 2:	Moneva Abadía Mariano	, José	U. Zaragoza

Cuerpo: T	U	Dotación:	1
Área de conocin	niento:	Filología	Inglesa
Actividades doci investigadoras:	entes e	Historia Inglesa	de la Lengua
Departamento: Filología Inglesa y Alemana			
Centro:	Facultad de F	ilosofía y Letra	as
Aprobación en Consejo de Gobierno: 17 de diciembre de 2008			diciembre de
Titular 1:	González Pueyo Isabel	o, María	U. Zaragoza
Suplente 1:	Vázquez Orta, I Simón	Ignacio	U. Zaragoza
Titular 2:	Foz Gil, María D	Del Carmen	U. Zaragoza
Suplente 2:	Lores Sanz, Ma	ría Rosa	U. Zaragoza

Cuerpo: Tl	J	Dotación:	1
Área de conocimiento:		Historia e Instituciones Económicas	
Actividades doce investigadoras:	entes e	Historia	Económica
Departamento: Estructura e Historia Económica y Economía Pública		mica y	
Centro:	Escuela Unive	ersitaria de Es	tudios Sociales
Aprobación en Consejo de Gobie		rno: 17 de 2008	diciembre de
Titular 1:	Germán Zubero Gonzalo	, Luis U	J. Zaragoza



Cuerpo: To	IJ	Dotación:	1
Área de conocin	niento:		ca de Medios uos y Teoría de uras
Actividades doce investigadoras:	entes e	Asignat	turas del área
Departamento:	Ingeniería Me	ecánica	
Centro:	Escuela Unive Industrial	ersitaria de II	ngeniería Técnica
Aprobación en C	Consejo de Gobie	rno: 17 de 2008	e diciembre de
Titular 1:	Montáns Leal, F Javier	rancisco	U. Politécnica de Madrid
Suplente 1:	Gallego Sevilla,	Rafael	U. Granada
Titular 2:	Foces Mediavilla María Claret	a, Antonio	U. Valladolid
Suplente 2:	Lamela Rey, Ma	aría Jesús	U. Oviedo

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conoc	imiento:		tigación y óstico en
Actividades do investigadoras		Orien	tación Profesional
Departamento	: Ciencias de la	Educación	
Centro:	Facultad de Ed	lucación	
Aprobación en	Consejo de Gobier	no: 17 d 200	de diciembre de 8
Titular 1:	Sabirón Sierra, I	ernando	U. Zaragoza
Suplente 1:	Bartau Rojas, Is	abel	U. Pais Vasco
Titular 2:	Rodríguez Góme Gregorio	ez,	U. Cadiz
Suplente 2:	Sobrado Fernán	dez, Luis	U. Santiago de Compostela

Cuerpo: T	IJ	Dotación:	1
Área de conocimiento:		Electrón	ica
Actividades doce investigadoras:	entes e	de electi	ıras troncales rónica en la I de ciencias
Departamento: Ingeniería Electrónica y Comunicaciones			municaciones
Centro:	Facultad de C	iencias	
Aprobación en Consejo de Gobierno: 26 de enero de 2009			enero de 2009
Titular 1:	Pérez Rodrígue	z, Alejandro	U. Barcelona
Suplente 1:	Herms Berengu	ier, Atila	U. Valladolid
Titular 2:	Romano Rodrig	uez, Alberto	U. Barcelona
Suplente 2:	Barmiol Beuma	la, Nuria	U. Autónoma de Barcelona

Acuerdo de 11 de febrero de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios de Doctorado, curso 2007-2008.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Doctorado, de conformidad con lo dispuesto en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, y según lo establecido en la normativa para la concesión de premios

extraordinarios de doctorado de la Universidad, acuerda la concesión de los siguientes premios extraordinarios de doctorado, correspondientes al curso 2007-2008:

Rama de Ciencias de la Salud

Cremades Casasín, Nunilo (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)

Guillén Monzón, Natalia (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)

Martí Jiménez, Elena (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)

López Gomollón, Sara (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)

García Sanmartín, Miren Josune (Patología Animal)

López Gallardo, Ester (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)

Naya Aquilué, Loreto (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)

Rama de Ciencias

Etayo Pérez, Pablo (Química Orgánica y Química Física)

Fernández-Pacheco Chacón, Rodrigo (Física de la Materia Condensada)

López Vicente, Manuel (Ciencias de la Tierra)

Villares Garicoechea, Ana (Química Orgánica y Química Física)

Rama de Artes y Humanidades

Solange Lana-Renault, Noemí (Geografía y Ordenación del Territorio)

Uribe Agudo, Paula (Ciencias de la Antigüedad)

Lozano Gracia, Susana (Historia Medieval, CC y Técnicas Históricas y Estudios Árabes e Islámicos)

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Oliver Lalana, Ángel Daniel (Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho)

Vela Jiménez, María José (Economía y Dirección de Empresas)

Sesé Oliván, Francisco Javier (Economía y Dirección de Empresas)

Rama de Ingeniería y Arquitectura

Sebastián Cabeza, Víctor (Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente)

Madre Sediles, María Antonieta (Ciencia y Tecnología de Materiales y Fuidos)

Alastrué Vera, Víctor (Ingeniería Mecánica)

19 de febrero de 2009 pág 574

BOUZ númera

Buera Rodríguez, Luis (Ingeniería Electrónica y Comunicaciones)

Acuerdo de 11 de febrero de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por la que **se nombran directores de estudio propio**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta del órgano correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar los siguientes directores de estudio propio:

- Nombrar como Director del "Máster en Gestión de la Innovación" al profesor don **Manuel Espitia Escuer**, en sustitución de don Julio Jiménez Martínez.
- Nombrar como Director del "Máster de Acupuntura" y del "Postgrado de Técnico de Acupuntura" al profesor don **Juan Antonio Vecino Ferrer**, en sustitución de don René Sarrat Torreguitart.
- Nombrar como Coordinador del "Máster de Alimentación y Dietoterapia en el niño y el adolescente" al profesor don **José Luis Olivares López**, en sustitución de don Manuel Bueno Sánchez.
- Nombrar como Director del "Diploma de Especialización en Dirección de Organizaciones de Economía Social" al profesor don **Agustín Sancho Sora**, en sustitución de don Ángel Luis de Val.

* Acuerdos del Consejo de Gobierno

Acuerdo de 11 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza.

REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRÉAMBULO

Las cátedras institucionales y de empresa son un instrumento idóneo para llevar a cabo una colaboración estable entre la Universidad y empresas e instituciones de cara al logro de objetivos de interés común. Se trata de una unión estratégica y duradera, por la que ambas partes se benefician de los resultados logrados en los planos de la formación, la creación cultural y artística, la investigación, el desarrollo, la innovación y la difusión de conocimientos. Una unión que debe de fundamentarse en los fines recogidos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en el cumplimiento, por parte de las entidades empresariales, de los principales ejes de acción en materia de responsabilidad social.

En los últimos años ha habido un crecimiento del número de cátedras institucionales y de empresa en la Universidad de Zaragoza. La experiencia acumulada aconseja la aprobación de una normativa que regule su creación y funcionamiento, las atribuciones de sus órganos de dirección y los procedimientos de gestión.

Por ello, se hace necesario establecer un marco común mínimo y un procedimiento que regule los acuerdos de colaboración con la sociedad que se generen a través de las cátedras institucionales y de empresa y definan su creación y funcionamiento.

TÍTULO I

NATURALEZA Y MODO DE CREACIÓN DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA

CAPÍTULO I

NATURALEZA Y OBJETO DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA

Artículo 1. Naturaleza.

Las cátedras institucionales y de empresa se configuran como instrumentos de colaboración de la Universidad de Zaragoza con empresas e instituciones externas, tanto públicas como privadas.

Artículo 2. Objeto.

Las cátedras institucionales y de empresa podrán desarrollar actividades en los campos de la formación, la creación cultural y artística, investigación, el desarrollo, la innovación y la difusión de conocimientos. Entre esas actividades cabe mencionar las siguientes:

- a) Desarrollo de líneas de investigación, desarrollo e innovación de interés común.
- b) Consecución de proyectos de investigación en los ámbitos nacionales e internacionales.
- c) Asesoramiento en creación cultural y artística, investigación, desarrollo e innovación, así como información preferente sobre proyectos de investigación o transferencia.
- d) Apoyo a la elaboración de tesis doctorales, proyectos de fin de carrera, proyectos fin de grado y de master.
- e) Realización de prácticas de estudiantes.
- f) Fomento de la integración de miembros de la comunidad universitaria en el entorno de la empresa
- g) Organización de actividades de formación reglada y no reglada, incluida la formación continua.
- h) Organización de seminarios, conferencias, jornadas y cursos.
- i) Dotación de premios.
- j) Organización de actividades culturales y de difusión cultural, científica, social o humanística.

pág 575 BOUZ número 03-09

k) Cualquier otra actividad de interés para ambas partes

Artículo 3. Cuestiones laborales y financiación.

que se acuerde en la Comisión Mixta de Seguimiento.

- 1. La participación en las actividades de las cátedras institucionales y de empresa no supondrá en ningún caso el establecimiento de relación laboral con la Universidad de Zaragoza.
- 2. La dotación mínima para la creación de una cátedra institucional o de empresa será de 20.000 € anuales. La Universidad de Zaragoza ingresará el 10% de esa dotación en concepto de compensación por gestión y utilización de infraestructuras de la Universidad.
- 3. Las fuentes de financiación de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza serán las que se señalen en el convenio de creación. En ningún caso la dotación económica de las cátedras institucionales y de empresa se hará con cargo al presupuesto de la Universidad.

CAPÍTULO II

CREACIÓN DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA

Artículo 4. Modo de creación.

- 1. Las cátedras institucionales y de empresa se crearán mediante la firma del correspondiente convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y las instituciones o empresas patrocinadoras.
- 2. El citado convenio deberá tener una duración mínima de dos años, siendo prorrogable de forma tácita por periodos anuales sucesivos, siempre que alguna de las partes no manifieste su voluntad en sentido contrario en un plazo no inferior a tres meses antes de la terminación del plazo de vigencia.
- 3. Las cátedras institucionales y de empresa podrán estar adscritas a centros, institutos o departamentos de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 5. Contenido mínimo del convenio.

El convenio por el que se creen las cátedras institucionales y de empresa deberá señalar, al menos, los aspectos siguientes:

- a) La denominación de la cátedra.
- b) Las actividades que se van a desarrollar en el marco de la cátedra.
- c) La duración del convenio por el que se crea la cátedra y los mecanismos de renovación posterior y de denuncia.
- d) La dotación económica con la que la cátedra va a desempeñar sus funciones.
- e) La composición de la Comisión Mixta Universidad de Zaragoza-Empresa o institución patrocinadora y su régimen básico de funcionamiento.

- f) La enumeración de los equipamientos destinados a la actividad de la cátedra por cada una de las partes.
- g) El compromiso de las partes de divulgar la existencia y actividades de la cátedra.

TÍTULO II

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA

Artículo 6. Órganos de dirección.

La dirección de las actividades de las cátedras institucionales y de empresa será responsabilidad de una Comisión Mixta de seguimiento y de un Director o Directora de la Cátedra.

CAPÍTULO I

LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO

Artículo 7. Composición.

La aprobación de las líneas de actuación de la cátedra correrá a cargo de una Comisión Mixta de Seguimiento, compuesta por un número igual de representantes de la Universidad de Zaragoza, designados por el Rector o Rectora, oídos los promotores; y de las empresas o instituciones patrocinadoras.

Artículo 8. Funcionamiento.

- 1. La Comisión mixta de seguimiento, en su primera reunión, elegirá de entre sus miembros a la persona que la presida, así como a la persona encargada de levantar acta de sus reuniones.
- 2. La Comisión Mixta de Seguimiento de la cátedra celebrará, al menos, una reunión al año, pudiendo realizar otras reuniones a iniciativa de su Presidente o a solicitud a éste de la mitad más uno de sus miembros. La convocatoria de las reuniones corresponderá, en todo caso, a su Presidente.
- 3. Para la válida constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento deberán estar presentes tres cuartas partes de sus miembros; en todo caso, su Presidente y su Secretario.

Artículo 9. Funciones.

Las funciones de la Comisión Mixta de Seguimiento serán las siguientes:

- a) Proponer al Rector o Rectora el nombramiento, o destitución, del Director o Directora de la cátedra.
- b) Informar al Rector o Rectora del programa anual de actividades de la cátedra con su correspondiente presupuesto.
- c) Supervisar la ejecución del programa anual de actividades.



19 de febrero de 2009 pág 576

- d) Aprobar, al final de cada ejercicio, la memoria anual de actividades de la cátedra y dar traslado de la misma al Rector o Rectora.
- e) Proponer la aprobación de los posibles convenios de colaboración de la cátedra con otras entidades, que favorezcan la consecución de sus objetivos estratégicos.
- f) Resolver las posibles controversias respecto a la interpretación, modificación, resolución y efectos del Convenio por el que se crea la cátedra.

CAPÍTULO II

EL DIRECTOR o DIRECTORA

Artículo 10. Nombramiento.

- 1. El Rector o Rectora de la Universidad de Zaragoza nombrará al Director o Directora de la cátedra institucional o de empresa, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento.
- 2. La condición de Director o Directora de una cátedra institucional o de empresa deberá recaer en un miembro del personal docente e investigador con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza cuya actividad docente o investigadora guarde relación con el ámbito de actividad de la cátedra.

Artículo 11. Mandato.

El cargo de Director o Directora de la cátedra se ejercerá por periodos anuales renovables, correspondiendo la propuesta de renovación o sustitución a la Comisión Mixta de Seguimiento.

Artículo 12. Retribución.

- 1. El Director o Directora de la cátedra podrá percibir un complemento económico no superior al previsto para los directores o directoras de Departamento de la Universidad de Zaragoza.
- 2. La Comisión Mixta decidirá, de manera conforme a la normativa existente en la materia en la Universidad de Zaragoza, la asignación de los recursos de los que dispone la cátedra que se dedican a retribución del Director o Directora.

Artículo 13. Funciones.

El Director o Directora de la cátedra realizará los planes de generación y aplicación de recursos, que deberán ser aprobados por la Comisión Mixta cada año, y desarrollará todas las funciones que le sean encomendadas por ésta.

TÍTULO III

DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA

Artículo 14. Difusión de las actividades.

- 1. La Universidad de Zaragoza hará constar la colaboración de la empresa o entidad patrocinadora en todas las actividades que lleve a cabo la cátedra.
- 2. Con ese fin todas las cátedras institucionales y de empresa dispondrán de una página web a la que podrá accederse desde la de la Universidad de Zaragoza. En esa página de la cátedra se incluirán los datos esenciales respecto a la finalidad, actividades y órganos responsables de la cátedra, así como las Memorias anuales de la misma.

TÍTULO IV

OTRAS CUESTIONES RELATIVAS A LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA

Artículo 15. Gestión económica.

- 1. La gestión económica de las cátedras se realizará a través de la Unidad de Gestión Económica de cátedras, dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, integrada en los presupuestos de la Universidad de Zaragoza y que se regirá por sus correspondientes normas económicas.
- 2. La retribución de las actividades realizadas en el marco de la cátedra se regirá por la normativa que al respecto existe en la Universidad de Zaragoza.
- 3. El material inventariable adquirido mediante la financiación específica de las cátedras será patrimonio de la Universidad de Zaragoza y, como tal, se registrará en su Inventario de Bienes Muebles.

Artículo 16. Contratación de personal.

La contratación de personal con cargo a las cátedras institucionales y de empresa será efectuada por procedimientos análogos a los de las contrataciones llevadas a cabo en la Universidad de Zaragoza, sin perjuicio de delimitar con adecuada precisión el perfil de especialización que se requiere.

Artículo 17. Titularidad de los bienes adscritos.

La cesión por parte de la Universidad de Zaragoza de bienes o equipos para el desarrollo de las actividades por la cátedra institucional o de empresa no supondrá alteración alguna de su titularidad.

Disposición adicional.

La cuantía y el porcentaje previstos en el artículo 3.2 del presente Reglamento estará sometida a la correspondiente revisión en función de las directrices establecidas por el Rector o Rectora.

Disposición transitoria.

Las cátedras institucionales y de empresa ya existentes en la Universidad de Zaragoza deberán adaptar su convenio al presente Reglamento en la primera renovación del mismo, y en cualquier caso, antes del 31 de diciembre de 2009.



BOUZ número 03-09 pág 577 19 de febrero d

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 11 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se propone el Cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales a Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el artículo 12.2 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y en el artículo 15 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, acuerda:

Primero: Proponer el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales a Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

Entre las razones que justifican esta proposición se han tomado en consideración las diferentes titulaciones que se imparten actualmente en el centro, como el grado de Trabajo Social o el Master Oficial de Relaciones de Género, así como el Programa de Doctorado en Relaciones de Género.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a los efectos de la emisión del preceptivo informe, y al Gobierno de Aragón, para su aprobación definitiva.

Acuerdo de 11 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE de 30 de octubre de 2007) y la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE de 29 de diciembre), que establece los requisitos para la verificación de los estudios de Máster que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y a propuesta de la Comisión que ha elaborado la memoria correspondiente a dicho Máster, acuerda:

Primero: Aprobar la Memoria del Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en la Ley 5/2005, de 14 de

junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOA de 24 de junio).

Acuerdo de 11 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la "Normativa sobre la solicitud de plazas al Programa Ramón y Cajal" aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007 (BOUZ 09-07), a la vista del informe de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura y la repercusión de las plazas en la plantilla docente e investigadora de las áreas implicadas, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar siete solicitudes para su posterior presentación al Programa Ramón y Cajal, una en cada una de las siguientes áreas ANEP y con las líneas relacionadas a continuación:

- Ciencias de la Computación y Tecnología Informática
- 2. Ciencia y Tecnología de los Alimentos
- 3. Historia y Arte
- 4. Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica
- 5. Ciencia y Tecnología de Materiales
- Ganadería y Pesca
- 7. Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Líneas incluidas en cada una de las áreas:

1. Ciencias de la Computación y Tecnología Informática

- 1.1 Línea: Desarrollo de ordenadores dedicados basados en FPGAs y ASICs. Desarrollo de aplicaciones de software libre para computación voluntaria. (José Félix Sáenz Lorenzo)
- 1.2 Línea: Sistemas autónomos inteligentes. (Luis Montano Gella)
- 1.3 Línea: Verificación de propiedades lógicas, análisis de prestaciones, observabilidad y control de sistemas discretos, continuos e híbridos basados en el paradigma de las redes de Petri. (Manuel Silva Suárez)

2. Ciencia y Tecnología de los Alimentos

- 2.1 Línea: Desarrollo y evaluación de envases activos, estudios de interacción envase-producto y desarrollo de métodos de análisis para estos objetivos. (M. Cristina Nerín de la Puerta)
- 2.2 Línea: Modelización de la percepción de las propiedades sensoriales y de la calidad de un producto a partir del conocimiento tanto de su contenido en componentes sensorialmente activos como de las propiedades sensoriales básicas de estos componentes y de las reglas de percepción. (Vicente Ferreira González)

3. Historia y Arte

- 19 de febrero de 2009 pág 578 **BOUZ** número

 3.1 Línea: Arqueología social del miedo: incertidumbre, administración y servicios próximos a la jubil
- del mundo antiguo. (Carlos Mazo Pérez)

 3.2 Línea: Cultura y memoria falangista y cambio social y político en España:1962-1982. (Julián Casanova Ruiz)

identidades discrepantes y prácticas mágico-religiosas

4. Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica

4.1 Línea: Modelado computacional de procesos de autoreparación biomiméticos en materiales de nueva generación. (Manuel Doblaré Castellano)

5. Ciencia y Tecnología de Materiales

- 5.1 Línea: Desarrollo, fabricación y caracterización de electrolizadores para la producción de hidrógeno basados en la tecnología de las pilas de combustión SOFC. (Ramón Burriel Lahoz)
- 5.2 Línea: Optimización teórica de metamateriales para el control activo de la óptica no lineal bidimensional y tridimensional. (Ramón Burriel Lahoz)
- 5.3 Línea: Estudio teórico y computacional de sistemas moleculares magnéticos. (Ramón Burriel Lahoz)
- 5.4 Línea: Fabricación y caracterización de materiales nanoestructurados: nanopartículas y láminas delgadas. (Ricardo Ibarra García)

6. Ganadería y Pesca

- 6.1 Línea: Mecanismos patogénicos, expresión génica e investigación diagnóstica de las encefalopatías espongiformes transmisibles. (Juan José Badiola Díez)
- 6.2 Línea: Microecosistemas digestivos de los animales domésticos y su interacción con la salud intestinal y la utilización de nutrientes en el hospedador. (José Antonio Guada Vallepuga)

7. Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

- 7.1 Línea: Sistemas en chip para aplicaciones inalámbricas. (Santiago Celma Pueyo)
- 7.2 Línea: Desarrollo de técnicas para el análisis del sistema vascular a partir de estudios de imagen multimodal. (Pablo Laguna Lasaosa)

En todo caso, en el proceso de asignación de candidatos se estará a lo establecido en la convocatoria (Resolución de 26 de diciembre de 2008 de la Secretaría de estado de Universidades, BOE de 5 de enero de 2009).

1.4. Rector

Resolución de 3 de febrero de 2009, del Rector de la Universidad de Zaragoza, sobre la oferta de servicios de la Universidad de Zaragoza para los jubilados del PDI y del PAS de esta Universidad.

Con fecha 18 de junio de 2008, a través del Defensor Universitario, un grupo de profesores y personal de

administración y servicios próximos a la jubilación, manifestaron su deseo de mantener cierto tipo de vínculos con la Universidad una vez alcanzada la fecha de cese laboral.

Como consecuencia, se constituyó un grupo de trabajo integrado por diversos responsables de gestión universitaria, con el fin de analizar la situación del personal jubilado de la Universidad de Zaragoza y presentar al Consejo de Dirección un proyecto sobre los vínculos con la institución desde la fecha en que el empleado pasa a esta situación y servicios que la Universidad podría seguir ofreciendo a este colectivo.

El Consejo de Dirección de 13 de enero de 2009 lo tomó en consideración y dio su parecer favorable al texto que se adjunta con las condiciones y relación de servicios que se detallan, teniendo por objeto la puesta en marcha y regulación de servicios de la Universidad de Zaragoza para ofrecer al personal jubilado tanto docente e investigador como de administración y servicios.

Tendrá la consideración de jubilado todo empleado público en activo que pase a esta situación por edad o enfermedad.

Cuando el empleado pase a esta situación, se le informará personalmente que seguirá participando de los servicios universitarios que podrá consultar en la dirección web http://www.unizar.es/servicios/jubilados/index.html. Se le enviará el nuevo carné universitario, en el que constará su condición de jubilado, el cual se emitirá con antelación suficiente para que pueda ser remitido junto con la carta de cese de servicios.

Este carné universitario facilitará el acceso al resto de los servicios. Cuando el interesado no lo renueve, se entenderá que no desea continuar en la base de datos de la universidad y dejará de tener vinculación con la misma.

Se ha considerado contar, como posibles interesados, con todo el personal jubilado al que la Universidad pueda hacer llegar la información. Se les enviará una carta del Rector con el ofrecimiento de los nuevos servicios y el "carné universitario de jubilado".

Este carné tendrá una vigencia de 5 años y se renovará a petición del interesado de manera que este hecho determinará su permanencia en la base de datos.

La información que se ofrecerá al jubilado se presenta en formato web, de manera que, cuando el empleado pase a esta situación podrá disponer de la misma actualizada permanentemente a través de las unidades y servicios que colaboran.

La página web http://www.unizar.es/servicios/jubilados/index.html se iniciará con una presentación del Rector sobre este servicio y a partir de la página inicial se dará información de cada uno de los servicios que permanecerán activos en esta situación de jubilado.

La actualización y mantenimiento de las páginas principales se llevará a cabo a través de la Coordinación Administrativa de las Aplicaciones Informática de Recursos Humanos, en tanto en cuanto se determine otro

19 de febrero d

destino. Los responsables de las unidades o servicios que precisen realizar algún cambio en las páginas principales que darán acceso a otras webs ajenas al mantenimiento de la Coordinación, deberán comunicar por escrito las actualizaciones que se precisen (vínculos, sugerencias, etc.). El acceso a esta página se situará en el lugar que

determine el Consejo de Dirección, al margen de otros vínculos a esa página que se habiliten en otras secciones.

Los servicios que inicialmente se aprueban para mantener activos son los siguientes, teniendo en cuenta que esta funcionalidad es susceptible en todo momento de actualización, completando, modificando o añadiendo servicios:

Servicio	Explicación	Unidad Responsable	
Carné Universitario	En el momento de pasar a situación de jubilación se facilitará automáticamente un carné universitario. Dicho carné tendrá una validez de 5 años y se renovará a petición del interesado.	Comunicaciones	
	A los jubilados con anterioridad se les enviará carta individual.	Coordinación administrativa:	
	Pagina de información sobre el carné:	RR.HH	
Página web	http://www.unizar.es/carnet_universitario/ La finalidad principal de este portal es servir de medio de encuentro de este personal, facilitar información y la participación de este colectivo en las diferentes actividades que se ofrecen. Se establece también un mecanismo de "sugerencias y comentarios" que permitirá incorporar aquellas mejoras que se vayan planteando.	Servicio de Informática y Comunicaciones Coordinación administrativa: RR.HH	
	http://www.unizar.es/servicios/jubilados/index.html		
Correo electrónico	La Universidad de Zaragoza mantendrá activa la cuenta de correo electrónico de este colectivo en las mismas condiciones que al personal en activo.	Servicio de Informática y Comunicaciones	
	http://sicuz.unizar.es/correo/index.html?menu=correo		
Biblioteca Universitaria	Este colectivo podrá utilizar las diferentes bibliotecas universitarias en las mismas condiciones que el personal en activo de la universidad.	Biblioteca Universitaria	
	http://biblioteca.unizar.es/		
Acceso a campus	El personal jubilado podrá solicitar acceso a los espacios restringidos de la universidad. El responsable correspondiente decidirá la idoneidad de cada solicitud.	Servicios	
Acceso WIFI	Este colectivo podrá utilizar la red inalámbrica de la UZ en las mismas condiciones que el personal en activo.	Servicio de Informática y Comunicaciones	
	http://sicuz.unizar.es/red/wifi/index.html?menu=wifi		
Listas correo electrónico	La Universidad de Zaragoza dispondrá de una lista de distribución específica para este colectivo de inscripción voluntaria y para uso de las personas inscritas en ella o de la propia Universidad. Por otra parte este colectivo puede inscribirse en las listas de distribución generales de inscripción voluntaria de la Universidad de Zaragoza.	Servicio de Informática y	
	http://sicuz.unizar.es/listas/index.html?menu=listas		
Actividades Culturales	El colectivo de jubilados podrá participar en todas las actividades culturales desarrolladas por la universidad y tendrán acceso a las bonificaciones que se gestionen en igualdad de condiciones que el personal en activo.	Servicio de Actividades Culturales	
	http://moncayo.unizar.es/unizara/actividadesculturales_nsf		
	<u>1131</u>	Residencia Jaca	

BOUZ número	INDICE

	condiciones económicas que el resto del personal en activo de la Universidad de Zaragoza.	
	http://www.unizar.es/resijaca/html/inicio.php	
Actividades Deportivas	El personal jubilado podrá utilizar todos los servicios ofertados por el Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad en las mismas condiciones que el personal en activo. Existe la posibilidad de ofrecer actividades concretas para el personal jubilado, y a horas diferentes, en función de la demanda. http://www.unizar.es/deportes/	Servicio de Actividades Deportivas
Ayudas al Estudio	El personal jubilado tendrá acceso a las ayudas al estudio en las mismas condiciones que el personal en activo. http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/asoc/ayudaestudio.html	Gerencia
Universidad de la Experiencia	Este colectivo podrá acceder a la Universidad de la Experiencia obteniendo en la matrícula un descuento del 40% del importe.	Universidad Experiencia
Centro Lenguas Modernas	http://www.unizar.es/ice/uez/index.php Podrán acceder a los mismos servicios y en las mismas condiciones económicas que el resto del personal en activo de la Universidad de Zaragoza (40% de descuento). http://www.unizar.es/idiomas/	Centro de Lenguas Modernas
Intercambio vacaciones	La Universidad de Zaragoza posibilitará la participación de este colectivo en un programa especial de Intercambio de Vacaciones, dirigido a ellos y en el que solo participará este colectivo. El programa será financiado por el Rectorado y se ofrecerán anualmente un total de 20 plazas con una semana de alojamiento, en diferentes periodos del año (navidad, semana santa y verano) y en aquellos colegios mayores que se puedan contratar desde la Universidad.	

La Gerencia de la Universidad de Zaragoza, a través de la Vicegerencia de Recursos Humanos, arbitrará las medidas oportunas para su puesta en marcha, coordinación y funcionamiento a partir de la fecha de su publicación en el BOUZ.

IV Otras informaciones de interés.

* Nombramientos

vicedecanos, subdirectores y secretarios de centros e Institutos de Investigación

Resolución de 9 de febrero de 2009, del Rector, por la que se nombra a doña **Milagros Medina Trullenque** subdirectora y a don **Alfonso Tarancón Lafita** profesor secretario del Instituto Universitario de Investigación de Biocumputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI)

Resolución de 12 de febrero de 2009, del Rector, por la que se nombra a doña **Marta Fajó Pascual**, vicedecana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Deporte. Resolución de 18 de febrero de 2009, del Rector, por la que se nombra a don **Enrique García Pascual**, decano de la Facultad de Educación.

Resolución de 19 de febrero de 2009, del Rector, por la que se nombra a don **Luis Pardos Castrillo**, director de la Escuela Politécnica Superior de Huesca.

Resolución de 18 de febrero de 2009, del Rector, por la que se nombra a don **Antonio Valero Capilla**, director del Instituto de Investigación Mixto CIRCE.

otros nombramientos

Resolución de 5 de febrero de 2009, del Rector, por la que se nombra a don **José Luis Ovelleiro Narvión**, miembro del Jurado del Premio Medio Ambiente de Aragón 2009.

Resolución de 9 de febrero de 2009, del Rector, por la que se nombra a doña **Mª Luisa Sarsa Sarsa**, representante de la Universidad de Zaragoza en la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra IQE.

Resolución de 10 de febrero de 2009, del Rector, por la que se nombra a doña **Concepción Lomba Serrano** y a

BOUZ númerc

don **Enrique Solano Camón**, representantes de la Universidad de Zaragoza en la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Colaboración firmado con la Fundación Down Zaragoza.

Resolución de 10 de febrero de 2009, del Rector, por la que se nombra a doña **Pilar Bolea Catalán** y a doña **Marta Liesa Otrús**, representantes de la Universidad de Zaragoza en la Comisión Técnica Mixta del Convenio firmado con el Ayuntamiento de Huesca para la creación de asesorías jurídicas, psicológicas, sexológicas y otras.

Resolución de 12 de febrero de 2009, del Rector, por la que se nombra a doña **Pilar Zaragoza Fernández** y a doña **Ana Isabel Elduque Palomo**, representantes de la Universidad de Zaragoza en la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio de Colaboración firmado con la Escuela Salesiana Nuestra Señora del Pilar.

* Ceses

Resoluciones del Rector sobre los **ceses de cargos académicos** ocurridos desde el 6 de febrero de 2009.

Don **Luis Miguel García** Vinuesa, como director, don **José Ignacio Arnaudas Pontaque**, como subdirector y don **Juan José Mazo Torres**, como profesor secretario del departamento de Física de la Materia Condensada.

* Información de lo publicado en otros boletines desde el 6 de febrero de 2009.

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado

Deporte universitario. Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los Campeonatos de España Universitarios correspondientes al año 2009 y se hace pública la convocatoria de las correspondientes subvenciones. (BOE de 12 de enero)

Resolución de 27 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador, en su convocatoria 2008. (BOE de 12 de enero)

Resolución de 17 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se conceden ayudas para la movilidad de profesores visitantes en los estudios de doctorado con mención de calidad para el curso 2008-2009. (BOE de 12 de enero)

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se conceden ayudas de movilidad para la participación de profesores en tribunales de tesis convocados para la Mención Europea en el título de doctor. (BOE de 12 de enero)

Resolución de 19 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se conceden ayudas para la movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales para el curso académico 2008-2009. (BOE de 12 de enero)

Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se conceden renovaciones de proyectos para la cooperación interuniversitaria con Brasil. (BOE de 12 de enero)

Subvenciones. Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se conceden subvenciones del subprograma Torres Quevedo, correspondientes al segundo plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del 2008. (BOE de 13 de enero)

Resolución de 18 de diciembre de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de Catedrático de Universidad. (BOE de 14 de enero)

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se conceden ayudas para la movilidad de estudiantes en másteres oficiales para el curso académico 2008-2009. (BOE de 15 de enero)

Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales Centros. (BOE de 23 de enero)

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Presidencia de las Cortes de Aragón, por la que se declara el cese de don Fernando García Vicente como Justicia de Aragón por finalización de su mandato. (BOE de 24 de enero)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de mantenimiento de equipos y software de comunicaciones para el año 2009. (BOE de 24 de enero)

Consorcio para el Equipamiento y Explotacion del Laboratorio Subterraneo de Canfranc. Resolucion del organo de contratación para licitacion mediante procedimiento abierto del contrato de elaboración del estudio de viabilidad de la construcción de una caverna de grandes dimensiones y de su infraestructura auxiliar para el Experimento Laguna en el Laboratorio Subterraneo de Canfranc. (BOE de 2 de febrero)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se hace público el resultado del procedimiento negociado correspondiente a la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de ordenadores personales y periféricos durante el año 2009 para la Universidad de Zaragoza. (BOE de 2 de febrero)

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, Especialidad Veterinaria. (BOE de 5 de febrero)

Resolución de 21 de enero de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas

BOUZ número

selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Superiores de Transferencia de la Investigación. (BOE de 5 de febrero)

Ayudas. Resolución de 22 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se conceden ayudas predoctorales de formación de personal investigador, convocadas por Resolución de 22 de febrero de 2008. (BOE de 9 de febrero)

Resolución de 19 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se corrigen errores de la de 19 de diciembre de 2008, por la que se conceden ayudas para la movilidad de profesores visitantes en másteres oficiales para el curso académico 2008-2009. (BOE de 9 de febrero)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que, tras la aceptación de la abstención solicitada por miembros del tribunal, nombrado por resolución de 17 de noviembre de 2008 (BOE nº 294, de 6 de diciembre) para juzgar las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Oficiales de Edición y Medios Audiovisuales, Especialidad Reprografía y Offset de la Universidad de Zaragoza, se establece la nueva composición de dicho tribunal. (BOA de 15 de enero)

ORDEN de 30 de diciembre de 2008, de la Consejera de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» del Convenio de colaboración para la adjudicación de la subvención destinada a la preparación de las propuestas de nuevos planes de estudios en el marco de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, prevista en la Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, suscrito el 3 de diciembre de 2008 entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza. (BOA de 20 de enero)

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de acceso para plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2008 («BOE» de 10 de diciembre), correspondiente a la plaza-procedimiento nº 2008-34. (BOA de 22 de enero)

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores ayudantes doctores. Curso 2008/2009. (BOA de 22 de enero)

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales, Especialidad Residencias y Colegios Mayores de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 22 de enero)

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 22 de enero)

ORDEN de 20 de enero de 2009, del Consejero de Presidencia, de convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Midi-Pyrénées durante el año 2009. (BOA de 27 de enero)

ORDEN de 20 enero de 2009, del Consejero de Presidencia, de convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos de cooperación transfronteriza entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la región francesa de Aquitania durante el año 2009. (BOA de 27 de enero)

ANUNCIO de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo por el que se da publicidad a la adjudicación de una ayuda de investigación sobre Cooperación al Desarrollo. (BOA de 27 de enero)

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir Puestos de Trabajo de Técnicos Especialistas de Educación Física, Especialidad Instalaciones Deportivas y de la Escala de Oficiales de Instalaciones Deportivas, vacantes en esta Universidad. (BOA de 28 de enero)

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2009, del Director General de Investigación, Innovación y Desarrollo, por la que se concede una subvención para el año 2009 destinadas al fomento de la movilidad de los investigadores. (BOA de 2 de febrero)

ORDEN de 14 de enero de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan los Premios Aragón e Internacional Aragón 2009. (BOA de 3 de febrero)

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo de Secretario de Vicerrector y Secretario General, vacante en esta Universidad, convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2009, para su provisión mediante el sistema de libre designación. (BOA de 4 de febrero)

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, Especialidad Veterinaria. Hospital Clínico Veterinario (Cirugía y Medicina Equina) de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 4 de enero)

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de

19 de febrero de 2009 pág 583

Transferencia de la Investigación de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 4 de febrero)

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir puestos de trabajo de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales, Especialidad Producción de Medios Audiovisuales, vacantes en esta Universidad. (BOA de 6 de febrero)

DECRETO 9/2009, de 27 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Comisión Asesora de Mujer y Ciencia. (BOA de 9 de febrero)

BOUZ número

ORDEN de 26 de enero de 2009, del Consejero de Presidencia, por la que se hace pública la relación de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón. (BOA de 10 de febrero)









Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001

ISSN: 1578-1585

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza

Tel. 976 76 10 07

e-mail: bouz@unizar.es http://www.unizar.es/bouz/